

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La secretaria del Juzgado Cuarto de Familia de Armenia Quindío, procede a realizar la liquidación de costas de la siguiente manera:

COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO en favor de la parte demandante

Agencias en Derecho \$ 32.000

TOTAL.....\$32.000

Armenia, Q., mayo 25 l de 2023

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
Secretaria

2018-00100-97

Ejecutivo

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, mayo veintiséis (26) dos mil veintitrés (2023).

Realizada la anterior liquidación de costas a favor de la parte demandante dentro del presente ejecución en contra del señor CESAR AUGUSTO TELLEZ CABALLERO, respecto de la obligación a que se refiere el mandamiento de pago a favor de ADRIANA GOMEZ LOPEZ la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes.

En el mismo sentido, se aprueba la liquidación del crédito, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, en razón a que, no fue objeto de pronunciamiento y se encuentra ajustada a derecho, de acuerdo a las sumas de dinero que fueron objeto de mandamiento de pago.

Envíese el expediente digital al demandado al correo electrónico ctellezcaballero@gmail.com, tal como lo solicita en su escrito para su correspondiente revisión.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ.
gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e5d0b6b31534c63144f1ff7f8bc01fc3f883cbd27b983a52fb7ffdb789c01f**

Documento generado en 26/05/2023 07:13:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>